El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica(Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:53:32 del día 2 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

Expediente 584CM/2021
Ref.: MMD

DECRETO

En relación al expediente del contrato menor de obra, consistente en consistente en la ejecución de desvío de línea de baja tensión y obras complementarias en la trasera de la Bda. del Carmen, de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por D. Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo, y por D. Manuel F. Gómez Márquez, Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 4 de octubre de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar la obra, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y en el que se hace constar lo siguiente : "Que en el desarrollo de las actuaciones realizadas en el proyecto de REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ÁMBITOS DEGRADADOS: AMPLIACIÓN DE LA TRASERA DE LA BARRIADA DEL CARMEN DE HUELVA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), se existe una línea de baja tensión que cruza por el ámbito de actuación del proyecto, cuyo trazado aéreo es incompatible el actual trazado de las vías públicas pavimentadas incluidas en el proyecto ejecutado, por lo que procede de la ejecución de la obra civil del nuevo trazado, que de forma subterránea y sin servidumbre alguna sustituirá el actual trazado. Por otro lado, y en aras a la seguridad de los menores, a la mejora del pavimento de la zona de juegos infantiles ya ejecutada. Cabe indicarse que las obras objeto del presente contrato no se encuentran incluidas en el proyecto de Ampliación de la Trasera de la Barriada del Carmen. La actuación antes descrita es necesaria, dada la incompatibilidad del actual trazado aéreo de la línea de baja tensión, con las nuevas vías peatonales ejecutadas en el proyecto de AMPLIACIÓN DE LA TRASERA DE LA BARRIADA DEL CARMEN DE HUELVA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), al igual que la propia de la pavimentación del área infantil para ofrecer una mayor seguridad ante posibles caídas de menores, por lo que se considera que la tramitación de este contrato menor se debe a una causa urgente e imprevisible, debido a lo señalado. Por otro lado, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios."

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 4 de octubre de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta Informe suscrito por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 4 de octubre de 2021, en el que se hace constar la no necesariedad de informe de supervisión.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas: TECNICA DE LA CONSTRUCCIÓN ONUBA, S.L. (TECONUBA), ORTIZ & BAÉZ CONSTRUCCIONES S.L. (ORBACON), CIVILSUR HUELVA S.L.

5º.- Ofertas presentadas: Constan en el expediente ofertas presentadas por las empresas siguientes: TECNICA DE LA CONSTRUCCIÓN ONUBA, S.L. (TECONUBA), CIVILSUR HUELVA S.L.

6º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 13 de octubre de 2021, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de

El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica(Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:53:32 del día 2 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización de OBRA CIVIL DE DESVÍO DE LÍNEA DE BAJA TENSIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA TRASERA DE LA BARRIADA DEL CARMEN DE HUELVA, por un valor estimado de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS -28.388,43€- Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EURO Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS -5.961,57€- de IVA, según informe de necesidad de fecha 04 de octubre de 2.021, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
TECNICA DE LA CONSTRUCCIÓN ONUBA SL (TERCONUBA)	34.230,92€
GENERALES DEL NORTE, S.A.	NO PRESENTADO
CIVILSUR HUELVA SL	34.103,97€

3º- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a CIVILSUR HUELVA SL.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a CIVILSUR HUELVA SL por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS IVA INCLUID0 -34.103,97 €-, que se desglosa en VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS- 28.185,10 €- y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS Y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS - 5.918,87 €-, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicadas por el Departamento de Intervención:

Por importe de 34.350,00 € con cargo a la partida 850 151 60901.

8º.- Consta declaración responsable de la empresa adjudicataria.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad de la Oficial Mayor, en funciones del Secretario General, en el que se indica:

a) "Corresponde al Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de obra, consistente en la ejecución de desvío de línea de baja tensión y obras complementarias en la trasera de la Bda. del Carmen de Huelva, a la empresa CIVILSUR HUELVA S.L., CIF B-21483789 y con domicilio en Calle Villablanca nº1, -21007- HUELVA civilsurl@hotmail.com, por la cantidad de VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (28.185,10 €) y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.918,87 €), lo que supone un total de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS IVA INCLUID0 (34.103,97 €), de conformidad a lo establecido en el informe de adjudicación suscrito por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 20 de octubre de 2021.

Ayuntamiento de HUELVA

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente RESUELVO:

Primero: Adjudicar el contrato menor de OBRA, consistente en la ejecución de desvío de línea de baja tensión y obras complementarias en la trasera de la Bda. del Carmen de Huelva, a la empresa CIVILSUR HUELVA S.L., CIF B-21483789 y con domicilio en Calle Villablanca nº1, -21007- HUELVA civilsurl@hotmail.com, por la cantidad de VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (28.185,10 €) y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.918,87 €), lo que supone un total de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS IVA INCLUID0 (34.103,97 €), de conformidad a lo establecido en el informe de adjudicación suscrito por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 20 de octubre de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo : Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez prestado el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presento acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica(Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:53:32 del día 2 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do